

Madrid, a 21 de mayo de 2007

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE GALICIA (2007-2013)

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

En el marco de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible y del VI Programa Comunitario de Medio Ambiente, se redacta el Programa Operativo de Galicia financiado con fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

A través de este Programa Operativo, Galicia define una estrategia y objetivos coherentes con las siguientes directrices:

- Mejorar el atractivo de la Comunidad Autónoma, mejorando la accesibilidad, garantizando una calidad y nivel adecuados de servicios y preservando su potencial ambiental.
- Promover la innovación, la iniciativa empresarial y el crecimiento de la economía del conocimiento, mediante investigación e innovación, nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, etc.
- Crear más y mejores empleos, atrayendo a personas o actividad empresarial a la comunidad, mejorando la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas e incrementando la inversión en capital humano.

Galicia ha establecido como objetivo global el *“converger en términos de crecimiento y empleo, gracias al fomento de una economía basada en el conocimiento”*, para dar respuesta así al núcleo principal de debilidades que tiene la región. Como son:

- Gran dispersión poblacional.
- Estancamiento demográfico.

- Mayores costes en infraestructura por accidentada orografía.
- Tejido productivo con predominio de la PYME y micropyme de corte tradicional concentrado en mercados locales y escasamente competitivos, con presencia de cadenas de valor incompletas en determinados sectores.
- Despoblamiento de zonas rurales.

Junto a este objetivo global, se formulan los siguientes cuatro objetivos finales, desarrollados por dieciséis objetivos intermedios:

- Impulsar y dinamizar la economía regional haciendo de Galicia un lugar más atractivo para invertir y trabajar.
- Incrementar la competitividad del entramado productivo gallego a través del conocimiento y la innovación.
- Aumentar la cohesión social y territorial de Galicia mejorando los niveles de cualificación, la calidad del empleo y la inclusión social.
- Reforzar la sinergia entre crecimiento y desarrollo sostenible.

La estrategia gallega para el periodo 2007 – 2013 recoge las áreas prioritarias definidas en el Reglamento europeo relativo al FEDER. Los Ejes prioritarios definidos en el actual Programa Operativo FEDER son:

- Eje 1: Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, sociedad de la información y TICs).
- Eje 2: Desarrollo e innovación empresarial.
- Eje 3: Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.
- Eje 4: Transporte y energía.
- Eje 5: Desarrollo sostenible local y urbano.
- Eje 6: Inversión en infraestructuras sociales.
- Eje 7: Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional.

2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

2.1. Tramitación de la Evaluación

El Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) actúa como órgano promotor a efectos de la elaboración y aprobación de los Programas Operativos (PO's) para ser presentados a la Comisión. El Ministerio de Medioambiente (MMA) actúa como órgano ambiental.

El MEH coordina con las CCAA (Consejerías de Economía y/o Hacienda) la realización del procedimiento y la formalización y redacción de los documentos que requiera el proceso sustantivo y el proceso de evaluación ambiental de los PO regionalizados. El MEH prepara los documentos sustantivos que corresponden a los PO plurirregionales.

El objetivo es la presentación de una Memoria Ambiental. No obstante, si la presentación de los Programas Operativos se realizase en momentos distintos se adaptará el esquema de Memoria Ambiental única a dichas particiones.

El MEH y el MMA redactan conjuntamente la Memoria Ambiental, basándose en el resultado del proceso. Los documentos en los que se basa la Memoria Ambiental son el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), el borrador del Programa Operativo y el informe de alegaciones.

La elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental de los Programas Operativos regionales corre a cargo de la CCAA correspondiente, mientras que la de los Programas Operativos plurirregionales (incluido Fondo de Cohesión) es responsabilidad del MEH.

La consulta pública la gestiona el MEH. Se exponen los PO's y los ISA durante un período de 23 días (procedimiento de urgencia), en las oficinas que se determinen, previa convocatoria por BOE y por WEB del MEH de los anuncios sobre dicha consulta. Simultáneamente, en cada CCAA se realiza la misma convocatoria de consulta pública sobre los PO's y los ISA que corresponden a cada una. Cada CCAA elabora el informe de alegaciones correspondiente al PO regional e ISA.

INICIACIÓN

Una vez aclarada por parte de la Comisión la exigencia de realización de procedimiento de EAE para los PO's de FEDER y de Fondo de Cohesión, se inició el procedimiento con el envío por parte del MEH al MMA de la Documentación Inicial (10 de julio de 2006). Este documento de iniciación se distribuyó, por parte del MMA a todas las autoridades ambientales que se estimó debían formar parte del proceso (Administraciones públicas afectadas, organismos interesados y ONG's de ámbito nacional). El documento se distribuyó el 10 de julio de 2006 para convocar la reunión de scoping el 18 de julio de 2006. Una vez realizada la reunión de scoping, se abrió un plazo de 15 días para la recepción de sugerencias y alegaciones de cara a preparar el Documento de Referencia.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

El Documento de Referencia fue finalmente remitido al MEH por Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental. Sobre la base de dicho Documento de Referencia el MEH ha elaborado un Índice explicativo de cara a presentar los ISA's de forma homogénea y así aprovechar las sinergias que puedan existir entre unos PO's y otros, dada la similitud de prioridades existente en los distintos objetivos.

CONSULTA PÚBLICA

Los borradores de los Programas Operativos y los Informes de Sostenibilidad Ambiental de los mismos fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE, en concreto para el caso de Galicia se publicó el 9 de enero de 2007. Los textos íntegros del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, <http://www.dgfc.sgpg.meh.es/>, en la página web de la Xunta de Galicia, <http://www.xunta.es>, y en la Sala de Juntas de la planta 19.ª de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071-Madrid. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpg.meh.es. El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de

Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Confederación Hidrográfica del Norte, Confederación Hidrográfica del Duero, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de Galicia.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

Con posterioridad a este procedimiento de información pública y como consecuencia del análisis de los proyectos previstos se produce la incorporación al apartado de Grandes Proyectos del Programa Operativo de una relación complementaria de los mismos. Por ello, si bien el Informe no se veía afectado por esta circunstancia, se decide volver a someter a información pública el informe de sostenibilidad, conjuntamente con el Programa Operativo FEDER de Galicia 2007-2013, publicándose el anuncio correspondiente en el BOE el día 13 de febrero.

2.2. Análisis y calidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental

Para analizar la calidad del informe de sostenibilidad ambiental, es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas Operativos, así como de su mecanismo de elaboración. En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, teniendo en cuenta tanto las orientaciones generales como la sujeción a la Agenda de Lisboa, que establece estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de actividad. Los Programas incorporan un análisis detallado de debilidades y fortalezas que generalmente conduce a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de la programación. Ello determina que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas contenidos en el ISA puedan no tener pleno sentido en este tipo de programas.

Asimismo la información que obligatoriamente deben contener los Programas Operativos está recogida en los artículos 37 y 38 del reglamento (CE) nº 1083/2006, así como en los Reglamentos específicos de cada tipo de Fondo. Los citados Reglamentos establecen que la programación debe incluir información sobre los ejes prioritarios y los objetivos. No obstante solo obliga a un desglose indicativo por categorías, a efectos de información, y una lista indicativa de los grandes proyectos que estén previstos someter a la aprobación de la Comisión durante el periodo de programación.

Debido al consiguiente bajo grado de concreción de las actuaciones incluidas, la mayoría de ellas sin ubicación geográfica, no ha sido posible más que una apreciación general de sus impactos ambientales, y en consecuencia la determinación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias se debe basar en mecanismos generales de prevención y control ambiental de las actividades elegibles, cuya comprobación requiere de un sistema de seguimiento lo más completo posible. Asimismo de acuerdo al artículo 6 de la Ley 9/2006, conforme se vayan concretando las actuaciones, se deberán someter a una evaluación de sus repercusiones sobre espacios naturales protegidos, Red Natura, consumo de recursos naturales, calidad ambiental etc.

El contenido del Informe de Sostenibilidad Ambiental redactado para la Comunidad Autónoma de Galicia, debe ajustarse a los contenidos recogidos en el Anexo I de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y la concreción contenida en el Documento de Referencia redactado por el Ministerio de Medio Ambiente. En este caso, el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) de la Comunidad Autónoma de Galicia recoge los siguientes contenidos:

- Contenido y alcance del Programa Operativo de Galicia, 2007 – 2013.
- Perfil ambiental de la región y su probable evolución en caso de no aplicarse el Programa Operativo.
- Objetivos de protección ambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guardan relación con el Programa Operativo.
- Probables efectos significativos del Programa Operativo FEDER de Galicia en el medio ambiente.

- Medidas previstas para prevenir, reducir y contrarrestar cualquier efecto significativo negativo sobre el medio ambiente por la aplicación del Programa Operativo FEDER de Galicia.
- Descripción de las medidas previstas para el seguimiento.
- Viabilidad técnica del Programa Operativo FEDER y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos
- A pesar de que el P.O. se incluyen grandes proyectos, estos no se han evaluado en el I.S.A.

Con respecto a los apartados, se puede concluir que el nivel de detalle, así como la descripción y explicación contenida para cada uno de los efectos, medidas, etc. es el adecuado para facilitar la comprensión de la metodología empleada, de las conclusiones extraídas y de las propuestas formuladas, si bien hubiera sido deseable un análisis específico de los Grandes Proyectos.

Por último hay que mencionar, que en el ISA se han incluido las siguientes mejoras respecto al índice básico marcado en el Documento de Referencia del Ministerio de Medio Ambiente:

- Se ha realizado un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades), del perfil ambiental de la región.
- Se han establecido criterios ambientales de priorización para la selección de los diferentes proyectos incluidos en cada uno de los ejes del Programa Operativo.

2.3. Alternativas consideradas y justificación de la alternativa elegida

Una vez realizado un análisis y evaluación global de la calidad del ISA en su conjunto, se pasa a evaluar por separado los puntos clave. En este apartado el análisis se va a centrar en el punto de alternativas propuestas, en la metodología empleada para seleccionar la alternativa más idónea y en las conclusiones obtenidas, sin olvidar que la complejidad del proceso de elaboración de los Programas Operativos, y que la propuesta y selección de la alternativa más idónea se realiza de forma paralela y conjunta a la propia elaboración del PO.

La estrategia de intervención de los Fondos Estructurales en Galicia para el periodo de financiación 2007-2013 se compone de tres niveles de objetivos: Un objetivo global, cuatro objetivos finales y dieciséis objetivos intermedios, en los que se basarán las actuaciones planteadas en el plano operativo.

Objetivo global: “Converger en términos de crecimiento y empleo, gracias al fomento de una economía basada en el conocimiento”.

- Este objetivo está relacionado con el núcleo principal de las debilidades regionales (gran dispersión poblacional, estancamiento demográfico, costes altos de infraestructura por accidentada orografía, tejido productivo con predominio de la PYME y microPYME ...) e implica la promoción de factores de desarrollo ligados a la estrategia de Lisboa (renovar las bases de competitividad, aumentar el potencial de crecimiento y productividad reforzando la cohesión social a través del conocimiento, la innovación y la valorización del capital humano.)

Para el cumplimiento de este objetivo global, se plantean cuatro objetivos finales cada uno de los cuales se desarrolla a través de diferentes objetivos intermedios (tabla 1.)

- Objetivo final 1: Impulsar y dinamizar la economía regional haciendo de Galicia un lugar más atractivo para invertir y trabajar
- Objetivo final 2: Incrementar la competitividad del entramado productivo gallego a través del conocimiento y la innovación
- Objetivo final 3: Aumentar la cohesión social y territorial de Galicia mejorando los niveles de cualificación, la calidad del empleo y la inclusión social
- Objetivo final 4: Reforzar la sinergia entre crecimiento y desarrollo sostenible.

Los 16 objetivos intermedios propuestos plasman las debilidades presentadas en el análisis DAFO de la región, y están vinculados a las actuaciones previstas en el Programa Operativo, determinando las directrices estratégicas para el cumplimiento de los objetivos finales propuestos. Estos objetivos intermedios, son:

1. Completar la conexión con las redes transeuropeas de transporte; impulsar la intermodalidad e interoperabilidad de los diferentes transportes; mejorar la accesibilidad interior de su territorio y fomentar la seguridad vial.

2. Reforzar el potencial medioambiental regional como vehículo de desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno.
3. Favorecer el uso de modos de transporte menos contaminantes que contribuyan a la movilidad sostenible.
4. Reducir la dependencia energética y optimizar los recursos energéticos existentes (energías renovables).
5. Fortalecer la competitividad de las empresas apoyando la investigación y el desarrollo tecnológico (I+DT).
6. Fomentar la innovación empresarial e impulsar las iniciativas de cooperación empresarial orientadas hacia la producción, la difusión y la utilización de nuevos conocimientos por las empresas.
7. Extender y difundir las tecnologías de la información, las comunicaciones y las plataformas logísticas garantizando la penetración en el conjunto de la sociedad y la disponibilidad de infraestructuras.
8. Apoyar la inversión empresarial en aras de una mejora en la proyección internacional y en el acceso a la financiación.
9. Aumentar la participación en el mercado laboral y mejorar la calidad y la productividad del trabajo, impulsando la igualdad de oportunidades y la inclusión social de los colectivos más desfavorecidos.
10. Contribuir a la adaptabilidad de los trabajadores mejorando las cualificaciones necesarias para la economía del conocimiento y que permitan prolongar la vida laboral.
11. Mejorar y adaptar los sistemas de educación y formación de acuerdo con las necesidades reales de la sociedad, la economía y las empresas.
12. Reforzar la capacidad de gestión de la administración regional en apoyo a la eficacia y transparencia en la ejecución y evaluación de políticas públicas.
13. Reforzar la inversión en la promoción del bienestar sanitario y de la seguridad en el trabajo.
14. Apoyar el desarrollo equilibrado de las zonas urbanas y rurales atendiendo sus problemas socioeconómicos y ambientales.

15. Complementar las políticas sectoriales especialmente en la dotación de servicios de interés económico general y en el desarrollo económico sostenible de zonas de alto potencial.
16. Fomentar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional centrandolo las actuaciones en apoyo del crecimiento y la creación de empleo, y concretamente mejorando la interconexión física e intangible de los territorios

El análisis de la incidencia de los Objetivos Intermedios sobre las debilidades regionales detectadas, permite distinguir dos niveles:

- Las debilidades en mayor medida afectadas por lo objetivos intermedios son las que están relacionadas con los desequilibrios territoriales de Galicia en términos de transporte, acceso a servicios y la capacidad de innovación empresarial, para constituirse como un tejido competitivo, que sea a su vez capaz de atraer capital extranjero.
- En un segundo nivel se encontrarían las debilidades relacionadas con la estructura económica tradicional de tamaño pequeño, altamente consumidora de energía y escasamente interconectada (físicamente y en términos de TIC), lo que conduce a un mercado laboral de reducido valor añadido que en determinados ámbitos “expulsa” mano de obra cualificada.

La coherencia entre la estrategia planteada y las actuaciones propuestas se puede extraer de la relación entre los objetivos intermedios, el Plan Nacional de Reformas, las Directrices Estratégicas Comunitarias (tabla 1) y las categorías de gasto a las que se asocian las acciones a implementar en cada objetivo (tabla 2.)

- La mayoría de los objetivos intermedios propuestos están relacionados con el PNR y las DEC, salvo los objetivos 14, 15 y 16 que responden a un enfoque territorial intrínseco a la política de cohesión, afectando de forma indirecta al conjunto de las directrices.
- El Eje 1 del PNR, Refuerzo de la Estabilidad Macroeconómica y Presupuestaria, no se ve afectado por ninguno de los objetivos. Este eje responde a una dimensión macroeconómica que se aleja del ámbito de actuación estricto de la política de cohesión. Sin embargo, todas las actuaciones que serán llevadas a cabo en Galicia en el marco de la financiación europea contribuirán, de manera indirecta, a la consecución de una mayor estabilidad económica para el conjunto de la región.

